



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 643 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 NOV 2022

VISTO:

El Oficio N° 01265-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 16 de noviembre de 2022, mediante el cual, la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, la emisión de acto resolutivo autorizando la prestación de servicios y el correspondiente pago por subvención económica al docente Dr. Adolfo Cacho Revilla, por dictado de cátedra en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2022-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2022-UNTRM/AU, de fecha 07 de julio de 2022, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias, 06 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 77 folios;

Que, mediante Oficio N° 0434-2022-UNTRM/EPG/D, de fecha 09 de noviembre de 2022, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita a la Directora General de Administración, realizar el trámite correspondiente con el fin de emitir la Certificación Presupuestaria para atender el pago del docente en mención, que dictará un curso los fines de semana (sábados y domingos) en el Semestre Académico 2022-II, en la Escuela de Postgrado de la UNTRM;

Que, mediante Oficio N° 01713-2022-UNTRM-R-DGA/URH, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, comunica a la Directora General de Administración, en atención al Informe N° 525-2022-UNTRM-R/DGA-URH-SDCM/MICH, de fecha 10 de noviembre de 2022, que el docente en mención, puede prestar sus servicios para el dictado de cátedra del curso "Tesis I" en la Escuela Profesional de Posgrado, dado que el horario de dictado de las clases se realizará los días sábado y domingo, fuera de su jornada laboral habitual de trabajo como docente ordinario de esta casa Superior de Estudios;

Que con Oficio N° 1084-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 15 de noviembre de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, remite a la Directora General de Administración, la Certificación Presupuestal señalado en Informe N° 0135-2022-UNTRM-R/OPEP-UP, de fecha 11 de noviembre del 2022, en atención al pago de docente por subvención económica, por el servicio de dictado de cátedra en la Escuela de Posgrado, semestre académico 2022-II, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	: 0067	
Número del CCP	: 5045	
Programa	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5000669 Desarrollo de la Educación Universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros Gastos	
	: 2.5.31.1.99 A otras Personas naturales	S/ 2,880.00
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	





Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 543 -2022-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de Visto, por los fundamentos expuestos, la Directora General de Administración, solicita al señor Rector, autorizar la prestación de servicios y el correspondiente pago por subvención económica al profesional citado, otorgando *conformidad* para la emisión del acto resolutivo;

Que, al respecto, el citado Estatuto Institucional, prescribe en el artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). "b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la prestación de servicios bajo la modalidad de pago por subvención económica, para el dictado de cátedra en la Escuela de Posgrado durante el Semestre Académico 2022-II, los días sábados y domingo, del 19 de noviembre al 11 de diciembre del 2022, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	Maestría	CURSO	MONTO S/
01	Dr. Adolfo Cacho Revilla	Gestión Pública	Tesis I	2,880.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago, previa presentación de su informe de actividades y la conformidad por parte del área usuaria al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

P. Dora
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

CHV/R
CRHM/SG
YXNU/Abg